



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2020-MPLC/A

Quillabamba, 01 de octubre del 2020.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000020-2020-PCM-SEGDI, emitido por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, Informe N° 0112-2020-OTIC-MPLC, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto de Urgencia N° 006-2020, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno y transformación digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en el país en favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las Entidades de la Administración Pública, para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018, modificado mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de Gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como mejor prestación de servicios Públicos;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000020-2020-PCM-SEGDI, de fecha 30/09/2020, emitido por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, solicita la conformación de Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de La Convención, asimismo, deberá ser subido al vínculo bit.ly/2HonR8D, con la finalidad de dar cumplimiento a la referida norma;

Que, mediante Informe N° 0112-2020-OTIC-MPLC, de fecha 23/09/2020, el Ing. Rolando Corahua Tica - Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, solicita la creación del Comité de Gobierno Digital en el marco de la (R.M. N° 119-2018-PCM), modificado mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, el que deberá estar conformado según el Artículo 1° inciso 1.1 conforme el siguiente detalle:

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL	GERENTE MUNICIPAL
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ASISTENTE DE ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE
OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARCEL FABRICIO ARANDA ZUÑIGA
RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (ÁREA DE PLANIFICACIÓN)	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
---	--

Que, con Proveído N° 4003, de fecha 29/09/2020, de Gerencia Municipal dispone la emisión del Acto Resolutivo en virtud a los considerandos precedentes;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc.6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad Provincial de La Convención, el cual estará integrado conforme el siguiente detalle:

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	HERNÁN DE LA TORRE DUEÑAS	25009447
LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL	GERENTE MUNICIPAL	BORIS TEODORICO MENDOZA ZAGA	41179748
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	ROLANDO CORAHUA TICA	43299547
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	YSAAC POCCO FERNANDEZ	23971680
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ASISTENTE DE ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE	TOMAS HUAMANI GONZALES	24949114
OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARCEL FABRICIO ARANDA ZUÑIGA	MARCEL FABRICIO ARANDA ZUÑIGA	40022904
RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	RICARDO ENRIQUE CABALLERO ÁVILA	23876927
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (ÁREA DE PLANIFICACIÓN)	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	HUMBERTO DEL CARPIO DEL CARPIO	40421273

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de La Convención deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que modifica la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR, a los integrantes que conforman el Comité de Gobierno Digital conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a los integrantes que conforman el Comité y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GMI
INTEGRANTES
OTR
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447